

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 214 de fecha 30.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Carlos Alejandro Arros Núñez, C.I. N° 12.293.902-2, con domicilio en Villa San Rafael, Las Siete Tazas 471, comuna de Rancagua, para el traslado de los niños y niñas que asisten al Centro Estacional de la Escuela Berta Saavedra que asistirán al Museo de Colchagua, el día Miércoles 01 de febrero de 2012 desde las 9:30 a las 16:30 hrs., por un monto total de \$ 150.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 30.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Transportista Sr. Carlos Alejandro Arros Núñez, C.I. N° 12.293.902-2, con domicilio en Villa San Rafael, Las Siete Tazas 471, comuna de Rancagua, para el traslado de los niños y niñas que asisten al Centro Estacional de la Escuela Berta Saavedra que asistirán al Museo de Colchagua, el día Miércoles 01 de febrero de 2012 desde las 9:30 a las 16:30 hrs., por un monto total de \$ 150.000 exento de impuesto

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.018. Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-